

10692 ORDEN de 30 de septiembre de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete con sede en Murcia, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, el 15 de diciembre de 1987, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, contra la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre régimen de Seguridad Social aplicable a los funcionarios que por el sistema de promoción interna acceden a nuevo Cuerpo o Escala de la Administración Regional, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, en fecha 15 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.) contra la Orden de 26 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a que se contrae este proceso, debemos anular y anulamos dicha disposición por no ser conforme a Derecho, con todas las consecuencias legales inherentes a esta declaración; sin costas.»

Esta sentencia fue confirmada en todos sus pronunciamientos por la Sala 3.ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia de 17 de junio de 1991.

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

10730 ORDEN de 4 de octubre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca un curso de formación de funcionarios en el «Nuevo Sistema Contable de la Administración Local».

Motiva la convocatoria de este curso, el que los Ayuntamientos de la Región vayan recibiendo la información y asistencia adecuada, ante el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, que entrará en vigor el primero de enero de 1992.

Objeto.

El curso tiene por objeto la formación de funcionarios en la Contabilidad General a fin de proporcionarles los conocimientos necesarios para poder acceder al nuevo sistema de Contabilidad Pública Local, mediante la realización con posterioridad de un curso dedicado a la misma.

El curso tendrá una duración de sesenta horas lectivas, y se impartirá en la sede de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, sita en esta Capital, en la Plaza Mayor, s/n., bajo.

Número de plazas.

El número de plazas será de veinte.

Fechas de realización y horario.

El presente curso se realizará durante los días 29 y 31 de octubre, 5, 7, 12, 14, 16, 19, 21, 26 y 28 de noviembre, 3, 5, 10, 12, 17, y 19 de diciembre, de 5 a 8 de la tarde, excepto el día 16 de noviembre, que será de 10 a 13 horas.

Participantes.

Podrán participar en el curso que se convoca, los funcionarios al servicio de las Entidades Locales de la Región, cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la materia.

Asistencia.

La asistencia a todas las actividades del curso será obligatoria.

Los participantes que incurran en un número de faltas superior al 15% del horario, serán dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

Selección.

La selección de las solicitudes se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

—Que el solicitante pertenezca a los departamentos de Intervención y/o Tesorería.

—Que el solicitante desempeñe en la actualidad funciones de contabilidad en las materias objeto de la convocatoria.

—La selección no podrá ser superior a la de un funcionario por Ayuntamiento.

—Tendrán preferencia los solicitantes de aquellas Corporaciones locales que puedan acreditar que los asientos de apertura con el nuevo Sistema Contable se efectuarán en primer lugar de enero de 1992.

—En caso de igualdad, número de orden de entrada en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Solicitudes.

Las solicitudes para formar parte en el Curso, conforme al modelo adjunto (Anexo I), se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, calle Luis Fontes Pagán, 4, C.P. 30003 Murcia, y presentarse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, en el plazo de ocho días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria.

Oportunamente, se comunicará a los interesados y a la Corporación respectiva la admisión o exclusión de su solicitud.

Certificado final.

Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia y aprovechamiento.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.